

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 330 / 2017.-

ZAPALLAR, 19 de Enero de 2017.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 168/2017 de fecha 10 de Enero de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum N° 58/2017 de fecha 19 de Enero de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- ➤ DL 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.

## **DECRETO:**

1º AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

Vehículo
Conductor
Fecha
Horario
Destino
Motivo
GXBK-96 Minibus Hyundai
Rodrigo Bazaes Bazaes
Rut N°
Viernes 20 de Enero de 2017
Desde las 09:00 horas y hasta las 18:00 horas
Destino
Desde Catapilco – Pullally (ida y vuelta).
Traslado de la Escuela de Verano de Catapilco a Encuentro entre Escuelas de Verano a la Escuela de Pullally.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

DANIELA INFANTE HENRIQUEZ Secretaria Municipal (S)

**DISTRIBUCION:** 

1- CONDUCTOR.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.7 DIDECO.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/SEC/ pfc.